



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10369

Viernes 16 de Noviembre de 2007

Edición de 26 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)  
[boletin\\_oficial\\_chubut@hotmail.com](mailto:boletin_oficial_chubut@hotmail.com)  
[boletinoficialchubut@yahoo.com.ar](mailto:boletinoficialchubut@yahoo.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2007 -Dto. Nº 1372, 1419, 1423, 1425 a 1438, 1441 a 1445, 1447 y 1448** ..... 2-8

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
**Año 2007 -Res. Nº V-115, 135** ..... 8-9  
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
**Año 2007 -Res. Nº XXIV-08** ..... 9  
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia  
**Año 2007 -Res. Nº II-194** ..... 9  
Ministerio de Educación  
**Año 2007 -Res. Nº XIII-609** ..... 9  
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones  
**Año 2007 -Res. Nº 102 a 104** ..... 9-10  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
**Año 2007 -Res. Nº 1879, 1904, 1920 a 1922, 1927, 1931 a 1935, 2037, 2058 a 2061, 2064, 2065, 2168, 2201 y 2213** ..... 10-13  
Secretaría de Salud  
**Año 2007 -Res. Nº XXI-513 a XXI-516** ..... 13-14  
Subsecretaría de Trabajo  
**Año 2007 -Res. Nº 90, 93 y 94** ..... 14-15  
Administración de Vialidad Provincial  
**Año 2007 -Res. Nº XV-49** ..... 15

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia  
y Ministerio de Educación  
**Año 2007 - Res. Conj. . Nº II-195 MGTyJ y XIII-610 ME**  
y II-196 MGTyJ y XIII-611 ME..... 15

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 15-26

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 1372** **30-10-07**

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20-SAF Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en la Jurisdicción

30- S.A.F. 33- SAF Unidad Ejecutora Provincial, en la Jurisdicción 65, S.A.F. 65- SAF Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería y Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### **Dto. Nº 1419** **05-11-07**

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007, en la Jurisdicción 5, S.A.F. 5- SAF Fiscalía de Estado, en la Jurisdicción 6, S.A.F. 6- SAF Contaduría General de la Provincia, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, S.A.F. 301- SAF Administración de Vialidad Provincial, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10- SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, S.A.F. 11- SAF Casa de Chubut, en la Jurisdicción 12, S.A.F. 12- SAF Secretaría de Deporte, Recreación y Turismo Social, en la Jurisdicción 14, S.A.F. 14- SAF Secretaría de Cultura, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20- SAF Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30- SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, S.A.F. 32- SAF Dirección General de Rentas, S.A.F. 33- SAF Unidad Ejecutora Provincial, en la Jurisdicción 62, S.A.F. 62- SAF Secretaría de Hidrocarburos y Minería, en la Jurisdicción 65, S.A.F. 65- SAF Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70- SAF Secretaría de Salud y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### **Dto. Nº 1423** **07-11-07**

Artículo 1º.- Desestimase la oferta presentada por la firma Expocar S.A., al Renglón Nº 1, de la Licitación Pública Nº 19/07-SCOMC-UEP, por no resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 2º.- Desestimase la oferta presentada por la firma Igarreta S.A.C.I., al Renglón Nº 1, de la Licitación Pública Nº 19/07-SCOMC-UEP, por no resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.

Artículo 3º.- Adjudicase la oferta presentada por la firma Autosur SA, al Renglón Nº 1, de la Licitación Pública Nº 19/07-SCOMC-UEP, correspondiente a Dos (2) Camionetas Marca Nissan, Modelo Frontier XE, Doble Cabina 4x4, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 185.800), por cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, y ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 4º.- El gasto que demande la presente erogación y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 185.800) se imputará de la siguiente manera: JURISDICCIÓN: 30 - SAF: 33 - Programa: 40 - Actividad: 1 - IPP: 432 - Fuente de Financiamiento: 111 - U.G. 11999 - Ejercicio: 2007.-

### **Dto. Nº 1425** **07-11-07**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) a favor de la Asociación Civil denominada CLUB SOCIAL DEPORTIVO HURACÁN con domicilio en San Martín 555 de la ciudad de Trelew en la persona de su Presidente, Doctor Hugo Ricardo SASTRE (D.N.I. Nº 13.988.019) y del Señor Carlos Norberto ULIK (D.N.I. Nº 17. 130 .742) Tesorero de la entidad, el cual será destinado a sufragar gastos y erogaciones corrientes originadas por la participación de esta entidad en la Liga Nacional de Voley 2007/2008 a través del proyecto deportivo denominado Chubut Voley.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 1 - Inciso 5 -Principal 1 - Parcial 7 Ejercicio 2006 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

### **Dto. Nº 1426** **07-11-07**

Artículo 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio de Traslado Aeromédico por Emergencias Sanitarias celebrado en fecha 10 de Diciembre del año 2004, Registrado al Tomo 16 Folio 029 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 23 de Diciembre

de 2004; la Adenda N° 1 del Convenio de Traslados Aeromédicos por Emergencias Sanitarias, celebrado el día 11 de Enero de 2005 y Registrado al Tomo 5, Folio 001 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 17 de Febrero de 2005; el Convenio de Compensación de Traslados Aeromédicos suscripto el día 8 de Marzo de 2005; y el Convenio de Traslado Aeromédico por Emergencias Sanitarias celebrado en fecha 1 de Octubre de 2007, registrado al Tomo 5 Folio 216 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 17 de Octubre de 2007; suscriptos todos entre la Caja de Seguros S.A, representada por el Sr. Jorge Braulio NORVERTO, y la Provincia del Chubut, representada por el Sr. Ministro Coordinador de Gabinete Sr. Norberto Gustavo YAUHAR.-

**Dto. N° 1427 07-11-07**

Artículo 1º.- DECLÁRASE de Interés Provincial el evento PATAGONIA 2007, SE ENCIENDE EL FUEGO, a realizarse en la Ciudad de Trelew, del 21 al 25 de noviembre del corriente año en las instalaciones del Gimnasio Municipal N° 1 y en el Gimnasio del Racing Club.-

**Dto. N° 1428 07-11-07**

Artículo 1º.- Dejase sin efecto el Decreto N° 1485/06 y la Resolución N° XXI-140/07, a partir del 01 de julio de 2007.

Artículo 2º.- Reconocerse a partir del 01 de julio de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por el contador SERANTES Omar Francisco (M.I. N° 24.196.579 - Clase 1975) en el cargo de Jefe Departamento de Contabilidad de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 7 - Categoría 16 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al contador SERANTES Omar Francisco (M.I. N° 24.196.579 - Clase 1975) para desempeñarse a cargo del Departamento de Contabilidad de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 7 - Categoría 16 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4º.- Abónese al contador SERANTES Omar Francisco (M.I. N° 24.196.579 Clase 1975) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y el cargo de Jefe Departamento de Contabilidad de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando Jerarquía 7 - Categoría 16 del Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal, a partir del 01

de julio de 2007.

Artículo 5º.- Dejase constancia que la agente CARDOSO María Lorena (M.I. N° 25. 724.666 Clase 1977) continuó cumpliendo funciones en el cargo de Jefe División Rendiciones de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, Jerarquía 6 Categoría 10 del cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 6 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 01 de julio de 2007 .

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2007.

**Dto. N° 1429 07-11-07**

Artículo 1º.- Mensualizase al Señor LETO, Jorge Osvaldo (Clase 1968 - M.I. N° 20.193.178), en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como bioingeniero en la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2007.

**Dto. N° 1430 07-11-07**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Expresiones Musicales y Danzas - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II de la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, de la Secretaría de Cultura a la agente Anabella HARNEGGETT (DNI. N°. 23.050.911 - 1973), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004-Clase IV - Agrupamiento Técnico Administrativo de la Planta Temporaria del Plantel Básico de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la División Mayordomía dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura al agente Raúl Alberto LORENZI (DNI. N° 13.922.648 - Clase 1960), quién revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002-Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, a cargo de la División Rendiciones dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura a la agente Elida Noemí LÓPEZ (DNI. N° 12.568.884 - Clase 1959) quién revista en el cargo Operadora Telefónica - Código 2-021-Clase IV del Agrupamiento Personal Mantenimiento Producción y Obrero - Planta Permanente y a cargo de la División Patrimonio

dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura a la agente Diana Lucía PESSI (DNI. N° 12.047.476 - 1958) quién revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004-Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, todos del Plantel Básico de la Secretaría de Cultura.

Artículo 3º.- La agente designada en el Artículo 1º percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Ayudante Administrativo - Código 3-004-Clase IV -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria y el que subroga Jefe de Departamento Expresiones Musicales y Danzas - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105º del Decreto Ley N° 1987 y su Decreto Reglamentario N° 116/82, Artículo 1º- Punto II - Apartado 2.

Artículo 4º.- Los agentes Raúl Alberto LORENZI, Elida Noemí LÓPEZ y Diana Lucía PESSI, percibirán la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el que subrogan, en la medida que desempeñen las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105º del Decreto Ley N° 1987, reglamentado, por el Artículo 1º, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82, y por aplicación del Decreto N° 700/92.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural.

**Dto. N° 1431****07-11-07**

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32º inciso 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2º.- Otorgase la Pensión Social Islas Malvinas, correspondiente al ex- combatiente LEGRAND, CARLOS ENRIQUE (D.N.I. N° 16.563.867), fallecido el día 21 de Noviembre del año 2006, en la ciudad de Puerto Madryn, a favor de su padre Señor LEGRAND, ROBERTO (D.N.I N° 7.311.656) y de su madre Señora ROMÁN, MARGARITA (L.C. N° 6.247.684), a partir del 03 de Octubre de 2007.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 27 Unidad Coordinadora de Veteranos de Guerra - Actividad 1 - Inciso 5 Partida Principal 1 Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio año 2007.

**Dto. N° 1432****07-11-07**

Artículo 1º.- REUBÍCASE a la Psicopedagoga Gabriela PAOLUCCI (D.N.I N° 13.829.648 -Clase 1960) Cargo Profesional - Categoría 6, con 20 horas semanales de labor, en el Cargo Profesional - Categoría 5 - con 35 horas semanales de labor - ambos cargos pertenecientes a la Ley 4262 - Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, por aplicación del Artículo 101º del Decreto Ley 1987 y Decreto N° 1330/81 reglamentario de la citada

norma, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social- SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 2 - Prevención Social UEPPS.-

**Dto. N° 1433****07-11-07**

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio suscripto el día 25 de Septiembre de 2007 en la ciudad de Comodoro Rivadavia entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia de Chubut, representado por el Dr. Gonzalo Rubén CARPINTERO PATTERSON y la Asociación Cooperadora de la Casa del Niño -Personería Jurídica N° 1529 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representada por su Presidenta Señora DEL RÍO, SUSANA ETHEL y su Tesorera Señora PÉREZ DÍAZ, AMÉRICA IRENE, protocolizado al Tomo 5, Folio 207 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 12 de Octubre de 2007.

Artículo 2º.- OTORGASE un subsidio por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000,00), pagaderos en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) cada una, a favor de la Asociación Cooperadora de la Casa del Niño - Personería Jurídica N° 1529, con domicilio en Maipú N° 1.250 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representada por su Presidenta Señora DEL RÍO, SUSANA ETHEL (L.C. N° 5.150.336) y su Tesorera Señora PÉREZ DÍAZ, AMÉRICA IRENE (D.N.I. N° 0.046.383), destinado a desarrollar acciones conjuntas a efectos de promover la interacción entre niños y niñas con adultos, a fin de fortalecer opciones de tratamiento a familias biológicas o familias alternativas de niños y niñas que se encuentran institucionalizados, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 4347 de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia y del Convenio ratificado por el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - U. G. 2114 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 -Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicios años 2.007/2008.

Artículo 4º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Dto. N° 1434****07-11-07**

Artículo 1º.- Reconocerse el desempeño en las funciones a la agente Luisa Ernestina PICHAUD, (MI N° 10.028.071 - Clase 1951) quien revista en un cargo Operador de Conmutador Telefónico, Código 2 -021, Clase IV, del Agrupamiento Personal Obrero, en el cargo Jefe de División Intendencia, Código J-III, del Agrupa-

miento Personal Jerárquico -Planta Permanente dependiente de la Dirección de Bienes Reales y Servicios - Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a partir del 01 de diciembre de 2006 hasta la fecha del dictado del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Jefatura División Intendencia, Código J-III, del Agrupamiento Personal Jerárquico -Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Bienes Reales y Servicios - Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a la agente Luisa Ernestina PICHAUD, (MI N° 10.028.071 - Clase 1951) quien revista en un cargo Código 2-021, Clase IV, Operador de Conmutador Telefónico, del Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente.-

Artículo 3º.- Abónese a la agente Luisa Ernestina PICHAUD (MI N° 10.028.071 -Clase 1951) la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Operador de Conmutador Telefónico y el cargo Jefe de División Intendencia, en virtud de lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley N° 1987 y su reglamentación.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Dto. N° 1435****07-11-07**

Artículo 1º.- Declárase cesante a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a la docente GENTA, Mónica Alicia (M.I. N° 14.722.618 - Clase 1961), por aplicación del Decreto Ley N° 1820, Artículo 112º, inciso a) y de acuerdo a lo establecido por el Decreto Ley N° 1987, Artículo 62º.

**Dto. N° 1436****07-11-07**

Artículo 1º.- LIMITAR, a partir del 07 de agosto de 2007, la subrogancia del agente Rubén Horacio JONES (M. I. N° 12.594.211 - Clase 1959), en el cargo Jefe del Departamento Coordinación del Servicio Provincial de Manejo del Fuego.

Artículo 2º.- DESIGNAR, a partir del 08 de agosto de 2007 a cargo del Departamento Zona Sur del Servicio Provincial de Manejo del Fuego, dependiente de la Dirección de Protección Forestal, Dirección General de Bosques y Parques, Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al agente Rubén Horacio JONES, quien revista en el cargo Encargado Guardaparque Código 1 - 007 - Clase I del Personal Planta Permanente, Agrupamiento Servicios dependiente de la Dirección General de Bosques y Parques.

Artículo 3º.- ABONAR al agente Rubén Horacio JONES la diferencia salarial existente entre su cargo de revista, Encargado Guardaparque Código 1 - 007 - Clase I, Personal Planta Permanente del Agrupamiento Ser-

vicios dependiente de la Dirección General de Bosques y Parques y el cargo a subrogar.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 -Programa: 18 Desarrollo Forestal - Actividad: 3 - Conducción Desarrollo Forestal - Ejercicio 2007.

**Dto. N° 1437****07-11-07**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados a cargo del Departamento Contralor Técnico y Anotaciones Especiales del Plantel Básico de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, al agente Gustavo Eduardo CODESAL (D.N.I. N° 17.406.845 - Clase 1965) cargo Jefe de División Medidas Cautelares y Especiales, del mismo Plantel Básico, desde el 13 de febrero de 2007 y hasta el reintegro de la titular del cargo.

Artículo 2º.- Abónese al agente mencionado en el artículo precedente, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista y el cargo Jefe de Departamento Contralor Técnico y Anotaciones Especiales, conforme lo dispuesto por el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por decreto N° 116/82 Artículo 1º Punto II, apartado 2.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble.

**Dto. N° 1438****07-11-07**

Artículo 1º.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 22: Policía del Trabajo y del Empleo, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Trabajo y en la Jurisdicción 14: Secretaría de Cultura, Programa 28: Acción Cultural.

Artículo 2º.- Modificase el Plantel Básico en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 22: Policía del Trabajo y del Empleo, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Trabajo eliminando un (1) cargo Jefe de Departamento, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico y un (1) cargo Portero, Código 1-019, Clase V, Agrupamiento Personal de Servicio, ambos de Planta Permanente y en la Jurisdicción 14: Secretaría de Cultura, Programa 28: Acción Cultural incrementando un (1) cargo Jefe de Departamento, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico y un (1) cargo Operador Telefónico, Código 2-021, Clase V, Agrupamiento Personal Obrero, ambos de Planta Permanente.

Artículo 3º.- Modificase y apruébase la estructura orgánica funcional de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, eliminando el Departamento Fiscalización Fondo Especial Policía del Trabajo y Capacitación Laboral y de la Secretaría de Cultura incorporando el Departamento Recursos Humanos.



Artículo 4º.- Apruébanse las misiones, funciones y requisitos para ocupar el cargo Jefe de Departamento Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Cultura, establecidas en el Anexo V, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 5º.- Trasládase a partir de la fecha del presente Decreto, al cargo Jefe de Departamento Recursos Humanos, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico Planta Permanente del Plantel Básico de la Secretaría de Cultura, a la agente Patricia Mónica ARCE (DNI. N° 16.391.865 - Clase 1963), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Fiscalización Fondo Especial Policía del Trabajo y Capacitación Laboral, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente, del Plantel Básico de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, por aplicación del Artículo 19° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81.

Artículo 6º.- Trasládase y reubicase a partir de la fecha del presente Decreto, al cargo Operador Telefónico, Código 2-021, Clase V, Agrupamiento Personal Obrero, Planta Permanente del Plantel Básico de la Secretaría de Cultura, a la agente María Ester STEGMAN (DNI. N° 13.036.195 - Clase 1959), quien revista en el cargo Portero, Código 1-019, Clase V, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente del Plantel Básico de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, por aplicación de los Artículos 19° y 101° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81.

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 14: Secretaría de Cultura, Programa 28: Acción Cultural.

#### ANEXO V

##### SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

##### MISIONES:

Administrar todo procedimiento o actuación que se relacione con los agentes, cargos y/o estructuras.

##### FUNCIONES:

- 1) Llevar el archivo asistencia, licencia y permisos.
- 2) Orientar y asistir al personal administrativo para colaborar en el funcionamiento de las Direcciones y Direcciones Generales.
- 3) Administrar todo procedimiento o actuación que se relacione con los agentes, cargos y/o estructuras.
- 4) Controlar asistencia de personal debiendo confeccionar los partes médicos e instrumento legal de sanciones disciplinarias.
- 5) Conducir la aplicación de las directivas referidas al régimen de horarios, asistencias y licencias, aplicando normas en vigencia.
- 6) Mantener actualizado el control de vacantes y confeccionar los legajos de ingresantes al sistema.
- 7) Tramitar cuando reglamentariamente corres-

ponda las contrataciones de personal.

8) Recomendar al Secretario de Cultura para su implementación los procedimientos que considere adecuados para una mejor organización, distribución de tareas y procedimientos tendientes a optimizar los recursos humanos de la Secretaría.

9) Llevar archivos de los legajos personales de todos los agentes de la Secretaría.

10) Proyectar y tramitar todo acto administrativo originado en el Organismo de su competencia.

##### REQUISITOS:

Estudios Secundarios completos y/o cinco (5) años de experiencia en tareas similares.

#### Dto. N° 1441

07-11-07

Artículo 1º.- ADJUDICASE a la Empresa FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L con domicilio legal en la calle Benito Grillo N° 306 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 02/07 Obra: PLAZOLETA CONTENEDORES Y CARGAS GENERALES - PUERTO COMODORO RIVADAVIA en su oferta alternativa por la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 8.080.870,41) a valores básicos del mes de Julio del año 2007 y con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2º.- DESESTÍMANSE la oferta básica correspondiente a la Empresa FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L. y las ofertas básica y alternativa de la Empresa EQUIVIAL S.A. - SANDOVAL RAVE INGENIEROS CIVILES S.R.L. (UTE) por no resultar las mismas económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a un total de PESOS OCHO MILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 8.080.870,41) de la siguiente forma: la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 1.616.174,08) en la Partida: SAF 88 - Programa 25 - Proyecto 78 - U.G. 2114 - Fuente de Financiamiento 349 - Inciso 4 - Principal 2 - Parcial 2 - Ejercicio 2007.-

Artículo 4º.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la partida Presupuestaria para el próximo Ejercicio 2008 para atender el resto del gasto que demande la presente ejecución de Obra cuyo monto asciende a PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 6.464.696,33).

#### Dto. N° 1442

07-11-07

Artículo 1º.- Designase al Licenciado Juan Martín RIPA (D.N.I. N° 23.114.846), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de acciones Clase B de la Empresa HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A., en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 20 de Noviembre de 2007.

Artículo 2º.- La representación asignada por el artículo precedente, tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A..

Artículo 3º.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.

**Dto. Nº 1443 07-11-07**

Artículo 1º.- Reconózanse los servicios prestados, en la Dirección General de Minas y Geología dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, por el Señor Javier Mauricio MORALES (D.N.I. N° 21.353.634 - Clase 1970), durante el período comprendido desde el 1º de Mayo de 2007 y hasta el 31 de Julio de 2007.-

Artículo 2º.- Autorízase el pago de los servicios reconocidos al Señor Javier Mauricio MORALES, durante el período citado en el Artículo 1º del presente Decreto, por un monto total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-)-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería - SAF 62 - Programa 16: Desarrollo Minero - Actividad 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Partida 349 - Fuente de Financiamiento 111 -Ejercicio 2007.-

**Dto. Nº 1444 07-11-07**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a la Fundación Técnica (FUNTEC), en la persona de su Presidente Ing. Héctor Carballude (DNI N° 11.294.980), por el monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000).-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado mediante el artículo 1º del presente Decreto, para financiar el Proyecto Productivo Comarcal del Eje Estratégico Metalmeccánico de la Comarca del Virch-Valdés, serán abonados gradualmente conforme al avance del proyecto, mediante Resolución Ministerial.-

Artículo 3º.- Los bienes adquiridos con motivo del subsidio otorgado por el presente Decreto, serán destinados al desarrollo del Proyecto Productivo Comarcal, debiendo el beneficiario, seguir las directivas de la Unidad de Gestión Comarcal, hasta la finalización del mismo.-

Artículo 4º.- La Fundación Técnica deberá invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos, y remitir mensualmente una copia de los comprobantes de los fondos que se vayan ejecutando, a la Unidad de Gestión Comarcal.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería -SAF 65 - Programa 17 - UG 11999 - IPP 518 «Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas» - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.-

**Dto. Nº 1445 07-11-07**

Artículo 1º.- Rectifíquese el Decreto N° 1818/06 ampliándose en cuanto omitió prever abonar al agente Esteban Adrián PÉREZ PARRY (M.I. N° 27.363.874 - Clase 1979), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Inspector de Efluentes Industriales - Código: 3-065 - Clase II - del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal de la Dirección de Laboratorio de la Dirección General de Protección Ambiental de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, y el que subroga a cargo de la Dirección de Control Operativo Ambiental dependiente de la Dirección General Comarca VIRCH, Península Valdés y Meseta Central dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de acuerdo a lo establecido en el artículo 105º del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Decreto N° 116/82, y por aplicación del Decreto N° 700/92, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2º.- Rectifíquese el Decreto N° 1818/06 ampliándose en cuanto omitió prever abonar a la agente Julia Fernanda PÉREZ KRENEK (M.I. N° 28.637.133 - Clase 1981), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Código: 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal de la Dirección de Gestión Ambiental dependiente de la Dirección General de Control Ambiental de Hidrocarburos de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, y el que subroga a cargo de la Dirección de Control Operativo Ambiental dependiente de la Dirección General Comarca Senguer-San Jorge dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de acuerdo a lo establecido en el artículo 105º del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Decreto N° 116/82, y por aplicación del Decreto N° 700/92, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 3º.- Rectifíquese el Decreto N° 1818/06 ampliándose en cuanto omitió prever abonar al agente Nicolás Ariel COLUCCIO (M.I. N° 26.324.438 - Clase 1978), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Código: 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal de la Dirección de Gestión Ambiental, dependiente de la Dirección General de Control Ambiental de Hidrocarburos de la -Secretaría de Hidrocarburos y Minería, y el que subroga a cargo del Departamento Control de Hidrocarburos dependiente de la Dirección General Comarca Senguer-San Jorge dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de acuerdo a lo establecido en el artículo 105º del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Decreto N° 116/82, y por aplicación del Decreto N° 700/92, a partir de la fecha del presente.-

**Dto. Nº 1447 07-11-07**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio

2007 en la Jurisdicción 65, S.A.F. 101- SAF Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería y Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1448****08-11-07**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en la Licitación Pública N° 04/06, realizada por la Jefatura de Policía de la Provincia y tramitada mediante Expediente N° 2300/06 J.P. (A.F.).

Artículo 2º.- DESESTIMAR a la firma TORELLO HNOS S.A. (oferta N° 1) los renglones 3, 4, 13 y 14 de la oferta alternativa y la totalidad de las ofertas a las firmas CORNEJO ROMÁN GUILLERMO RAFAEL (oferta N° 2); MARASCO & SPEZIALE S.A.C.I.F.I. (oferta N° 5); CAROL S S.A. (oferta N° 6) y CUBRECOP S.R.L. (oferta N° 8); por no ajustarse técnicamente a las condiciones del Pliego.-

Artículo 3º.- DESESTIMAR a la firma TORELLO HNOS. S.A. (oferta N° 1) los renglones 13 y 14 de la oferta base por no ajustarse técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas (tela difiere a la muestra patrón) y renglones 3 y 4 de la oferta base por mayor precio y por lo tanto no ser conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 4º.- DESESTIMAR a la firma JOSHUE S.R.L. (oferta N° 3) los renglones 1, 3, 4, 6, 9, 10, 11 y 12 de la oferta base y renglones 1, 2, 3 y 4 de la oferta alternativa por no ajustarse técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas (zapato masculino con modelo inglés, zapato femenino con suela de goma, uniformes cuya tela, confección y color difieren de la muestra patrón, borceguí sin forro interior) y renglón 5 de la oferta base por mayor precio y por lo tanto no ser conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 5º.- DESESTIMAR a la firma VICLA S.A. (oferta N° 4) el renglón 1 por no ajustarse técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas (zapato masculino sin suela de goma) y renglones 2 y 5 por mayor precio y por lo tanto no ser conveniente a los intereses de la Provincia. -

Artículo 6º.- DESESTIMAR a la firma DISTRIBUCIONES JB RAWSON S.R.L. (oferta N° 7) el renglón 6 de la oferta base y renglones 13 y 14 de la oferta alternativa por no ajustarse técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas (el borceguí tiene entresuela de goma blanda y chaquetillas blancas sin bolsillos plaque).-

Artículo 7º.- DESESTIMAR a la firma BORCAL S.A.I.C. (oferta N° 9) el renglón 1 de la oferta base y renglones 1 y 6 de la oferta alternativa por no ajustarse técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas (zapato masculino base con modelo inglés, zapato masculino alternativo con suela en un solo cuerpo y abotinado y borceguí de cuero sin ganchos y suela no cocida) y renglones 2, 5 y 6 de la oferta base por mayor precio y por lo tanto no ser conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 8º.- ADJUDICAR a la firma VICLA S.A. el

renglón 6 por ajustarse técnicamente a lo solicitado en el Pliego y ser económicamente conveniente a los intereses de la Provincia, por una suma de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS (\$ 310.400,00).-

Artículo 9º.- ADJUDICAR a la firma JOSHUE S.R.L. el renglón 2 de la oferta base por ajustarse técnicamente a lo solicitado en el Pliego y ser económicamente conveniente a los intereses de la Provincia, por una suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 9.900,00).-

Artículo 10º.- ADJUDICAR a la firma DISTRIBUCIONES JB RAWSON S.R.L. los renglones 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la oferta base por ajustarse técnicamente a lo solicitado en el Pliego y ser económicamente conveniente a los intereses de la Provincia, por una suma de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO (\$ 209.818,00).-

Artículo 11º.- Declarar FRACASADO el renglón 1 del Pedido de Presupuesto por no haber ofertas técnicamente admisibles en la presente Licitación Pública.-

Artículo 12º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: EJERCICIO 2007 - JURISDICCION 20 - SAF - 21 - POLICIA DE LA PROVINCIA - PROGRAMA 23 - SEGURIDAD - UBICACION

GEOGRAFICA 11999 - INCISO 2 - PRINCIPAL 2 - PARCIAL 2 - SUBPARCIAL 0 - PRENDAS DE VESTIR - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111, por PESOS: QUINIEN- TOS TREINTA MIL CIENTO DIECIOCHO (\$ 530.118,00).-

Artículo 13º.- Autorizar al Señor Jefe de Policía de la Provincia a emitir las correspondientes Ordenes de Compras a favor de las firmas adjudicadas.-

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. N° V-115****08-11-07**

Artículo 1º.- Declárase la inexistencia de responsabilidad administrativa – disciplinaria en la causa tramitada en el Expediente N° 08809-MCG-2006, contenida en el Sumario Administrativo N° 01-DS-2007, conforme lo determina el Artículo 61º, Inciso b) del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 2º.- Declárase la inexistencia de perjuicio fiscal.

**Res. N° 135****02-11-07**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa a efectuar por la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa "Transportadora Don Otto" con domicilio en Gales 35 de la ciudad de Trelew por el suministro del servicio de transporte terrestre de pasajeros destinado a trasla-



dar a la delegación deportiva provincial, que participará de los "Juegos Binacionales de la Araucanía 2007" a llevarse a cabo en la Provincia de La Pampa durante los días 3 al 10 de noviembre del corriente.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 64.974,00) se imputará en la Jurisdicción 12 – SAF 12 – Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2007 – Fuente de Financiamiento 111.

---

### MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Res. N° XXIV-08 09-11-07

Artículo 1º.- Reconocer y Autorizar el pago de CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO (475) horas extraordinarias al 50% y DIEZ (10) horas extraordinarias al 100% realizadas durante el período comprendido desde el 1 de abril hasta el 31 de octubre de 2007 por el agente Marcelo Andrés ARANDA (MI N° 16.757.308 – clase 1964) cargo Chofer Clase A – Código 1-005 – Clase III – Agrupamiento 1 – Personal de Servicio de la Planta Permanente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Artículo 2º.- Autorizar al agente Marcelo Andrés ARANDA (MI N° 16.757.308 – clase 1964) a realizar SETENTA Y CINCO (75) horas extraordinarias mensuales, a partir del 1 de noviembre de 2007.

Artículo 3º.- El Servicio Administrativo del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable abonará las horas autorizadas por el Artículo precedente, las que se detallarán mensualmente en planillas discriminatorias de días y horas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Programa 1 – Conducción y Administración - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

---

### MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

#### Res. N° II-194 08-11-07

Artículo 1º.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento Primero Angela Lidia BENITEZ (D.N.I. N° 12.041.884 – Clase 1958).

Artículo 2º.- Confirmar en todos sus términos la Resolución N° 803/05 D.R.H. (B1 SA) dictada por el Sr. Jefe de Policía, por la cual se dispuso el pase a disponibilidad preventiva del Sargento Primero Angela Lidia BENITEZ (D.N.I. N° 12.041.884 – Clase 1958) por el término de sesenta (60) días.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. N° XIII-609 09-11-07

Artículo 1º: Reconocer el desempeño de la docente BOTANA, Mónica Patricia (M.I. N° 06.428.841 – Clase 1950), quien cumple funciones de apoyatura a tareas pedagógicas en la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, en los cargos: Vicedirector 3er. Ciclo EGB interino, en la Escuela N° 165 de la ciudad de Trelew, y Preceptor suplente, en el Colegio N° 752 de la ciudad de Rawson, a partir del 20 de Febrero de 2007 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios, a la docente BOTANA, Mónica Patricia (M.I. N° 06.428.841 – Clase 1950), quien cumple funciones de apoyatura a tareas pedagógicas en la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, en los cargos: Vicedirector 3er. Ciclo EGB interino, en la Escuela N° 165 de la ciudad de Trelew, y Preceptor suplente, en el Colegio N° 752 de la ciudad de Rawson, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Programa 18: Educación Polimodal – Fuente de Financiamiento 111.

---

### MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

#### Res. N° 102 08-11-07

Artículo 1º: Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 28.500.-) a favor de la Fundación Tierra Salvaje, en la persona de su Presidente, señora Gabriela Marina BELLAZI (DNI N° 16.208.522), destinados a solventar los gastos que demande la puesta en marcha de la tercera etapa del Proyecto de Investigación "Comportamiento de ataque de gaviotas a ballenas".-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.-

Artículo 3º: La Fundación Tierra Salvaje deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

**Res. N° 103 08-11-07**

Artículo 1°: Autorízase a la Dirección de Administración a contratar mediante Concurso Privado de Precios N° 07/07, la adquisición de indumentaria para los Guardafaunas de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Conservación de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas.

Artículo 2°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que se encuentra glosado a fojas 06/26 del Expediente N° 002705/07-MCETel.-

Artículo 3°: Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el llamado a Concurso Privado de Precios N° 07/07 y a fijar fecha, hora y lugar de apertura del mismo.-

Artículo 4°: Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la

Jurisdicción 64 – Programa 1 – Inciso 2 – Partida Principal 2 – Parcial 2 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

**Res. N° 104 08-11-07**

ARTICULO 1°.- OTORGASE un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.00) a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, representada por su señor Intendente Carlos Tomás ELICECHE (D.N.I. N° 14.270.359) destinados a solventar los gastos generados por la presentación del film "Gigantes de Valdés".

ARTÍCULO 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – Programa 1 – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Parcial 6 – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 353 - Ejercicio 2007.-

ARTÍCULO 3°.- La Municipalidad de Puerto Madryn deberá invertir los fondos dentro de los sesenta (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

---

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**Res. N° 1879 26-09-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión

Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora SAAVEDRA YAÑEZ, PROSPERINA DEL CARMEN (DNI N° 92.035.844), con domicilio en Rincón Currumahuida de la localidad de El Hoyo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 -

Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1904 27-09-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1°- Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor MUÑOZ, JOSE ANTONIO (DNI N° 7.399.657), con domicilio en Pietrobelli N° 86 de la localidad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1920 02-10-07**

Artículo 1°.-OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora CURULAF, JOSEFA (DNI N° 17.957.631), con domicilio en Pasaje S/N de la localidad de José de San Martín.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1921 02-10-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor SAN MARTIN, CARLOS RUPERTO (LE N° 7.817.021), con domicilio en la localidad de Cholila.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1922 02-10-07**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CHIGUAI PAREDES, JORJE (DNI. N° 93.745.301), con

domicilio en Barrio Máximo Abásolo calle Mahuida N° 2398, de la localidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1927 02-10-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor VILLAGRAN, REYNALDO (DNI N° 16.072.930), con domicilio en calle 9 de Julio, de la localidad de El Maitén.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1931 02-10-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor AGUILERA CARRASCO, JUAN MAURICIO (DNI N° 94.096.680), con domicilio en ruta 16 zona urbana s/nº de la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1932 02-10-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MOLINA, JOSE ABEL (DNI N° 7.811.349), con domicilio en Avenida Fontana N° 640 de la localidad de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1933 02-10-07**

Artículo 1º.-OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor LONCOPAN, CIRILO (L.E. N° 7.817.574), con domicilio en Ruta Provincial 12 s/nº de la localidad de Paso del Sapo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1934 02-10-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MORALES, JOAQUINA (LC N° 5.931.423), con domicilio en la localidad de Gastre.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - UG 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1935 02-10-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CARRILEMO, ELSA (LC N° 4.576.520), con domicilio en Dr. Atilio Viglione S/Nº de la localidad de Dolavon.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2037 12-10-07**

Artículo 1º.- APRUEBASE el incremento del precio unitario de referencia (PUR) en los siguientes productos: sábanas pesos cuarenta y cuatro con cincuenta y tres centavos (\$ 44,53), guardapolvos pesos veintiséis (\$ 26,00) y frazadas pesos cuarenta y nueve (\$ 49,00).

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: JURISDICCIÓN 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 21 - Actividad 5 - U.G. 11999 - Inciso 5 - P. Principal 7 - Parcial 6 - Fuentes de Financiamiento 111 y 347 - Ejercicio año 2.007.

**Res. N° 2058** **18-10-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez -Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CHUAIPIL, Julio César (L.E N° 7.308.489), con domicilio en Paraje Loma Redonda – Estancia “Los Dos Hermanos” de la localidad de Ricardo Rojas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U. G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2059** **18-10-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez -Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor PEREYRA, RAFAEL (D.N.I N° 7.816.071), con domicilio en la localidad de Gastre.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U. G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2060** **18-10-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Mujer Sostén de Familia - Artículo 1º - Inciso b) Ley N° 3375, a favor de la Señora MATUS, LIDIA ESTER (DNI N° 17.601.173), con domicilio en Aldea Buenos Aires Chico de la localidad de El Maitén.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2061** **18-10-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1º - Inciso d) Ley N° 3375, a favor de la Señora SEPULVEDA, MARGARITA (DNI N° 17.499.137), con domicilio en la localidad de Carrenleufú.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2064** **18-10-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora CARRASCO OLIVARES, Irma del Carmen (DNI N° 92.612.903), con domicilio en Los Cauquenes s/nº de la localidad de Epuyén.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2065** **18-10-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CORDOBA, JULIO CESAR (D.N.I. N° 7.326.707), con domicilio en la localidad de Gastre.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2168** **01-11-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor LISANTI, OSCAR SANTIAGO (DNI N° 8.149.287), con domicilio en Chacho Peñaloza N° 362 de la localidad de Rawson.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2201** **06-11-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora MILLAPI, MONICA BEATRIZ (DNI N° 11.402.908), con domicilio en Área 12 calle Lidia Peopska N° 562 de la



localidad de Rawson.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º. - Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 2213****06-11-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MORAN, JULIA DORA (DNI N° 4.960.658), con domicilio en Barrio San Miguel - Manzana N° 1.209 - Lote N° 8 de la localidad de Puerto Madryn.

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	INASISTENCIA INJUSTIFICADA	SANCION DISCIPLINARIA	ESTABLECIMIENTO
ACOSTA, Alicia Noemi	12.877.039	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Subzonal Puerto Madryn
DEVIS, Tomas	28.021.268	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
CRUZ, Hilda Milagro	12.718.616	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
SANDOVAL, Angela	6.169.209	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
CALCULEF, Isabel del Carmen	14.075.387	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
CARDENAS, Sabina del Carmen	11.155.616	24 de octubre de 2007	DIEZ (10) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
CEDRON, Tomasa	13.253.153	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
DIAZ ALVARADO, María Candelaria	14.075.970	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
GONZALEZ, María Graciela	11.769.783	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
GONZALEZ, Silvana Martha	17.622.563	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
GUTIERREZ, María Leonor	11.372.260	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
HERRERA, Brigida del Carmen	17.129.690	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
LEIVA, Viviana Yolanda	17.129.243	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
MANSILLA, María Cristina	13.564.162	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
NAVARRO, Miguel Horacio	17.129.105	24 de octubre de 2007	DIEZ (10) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
OCAMPO, Mercedes Magdalena	10.146.237	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
OYARZO, Sandra Viviana	16.363.440	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
RIMA, Viviana Ester	14.672.631	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
RUIZ DIAZ FLEITA, María Lucila	92.359.688	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
SALDIVIA, Sergio Fernando	23.439.758	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
TAPIA, Sandra Patricia	21.112.250	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
CARRASCO, Mirta Glenda	12.041.931	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
CENTENO, Oscar Vicente	12.040.719	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
CORONADO, Gerardo Nemesio	16.200.446	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
GALLEGUILLO, Adela Esther	14.039.510	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
LEPUN, María Graciela	16.001.521	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
MARQUEZ, Neny Melba	17.887.040	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
MORENO, Francisca Elena	17.887.070	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
PAREDES, Susana Raquel	6.554.785	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
REALES, Jorge Alberto	17.662.614	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
REYNOSO, Marta	20.843.222	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
SANDOVAL, Elba Gladys	12.992.498	24 de octubre de 2007	DIEZ (10) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia

**ANEXO I (Planilla 2)**

VALLE, Ester Galli	11.769.911	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
VIDAL, Victor Hugo	25.011.825	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
AGUILAR, Maria Rosa	11.518.296	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
ALEGRIA, Marcelo Patricio	16.757.363	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
ALONSO, Andrea Verónica	22.255.658	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
AVENDAÑO, Mercedes	12.041.655	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
BORDON, Ana Inés	13.777.982	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
BUSTOS, Esther Emilia	17.380.537	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
COCHA ARIAS, Daniela Nancy	22.760.412	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
ESPEJO, Sara Gertrudis	16.757.059	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
GARCIA, Alejandro Daniel	22.255.844	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
LANIZANTE, Solange	13.564.505	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
MARTIN, Beatriz Mariela	23.499.022	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
MOHAMAUD, Angelica Irene	6.554.663	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
MUÑOZ, Betty	6.438.633	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
PALACIOS, Juan José	18.116.038	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
PALOMO, Lorena Beatriz	30.008.594	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
PEÑA, Elida Liliana	13.253.863	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
PIÑEIRO, Beatriz Margarita	6.375.089	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
QUINTERO, Norma Raquel	6.183.172	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
SAEZ, Leonardo Fabian	26.311.145	24 de octubre de 2007	DIEZ (10) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
SOLIS, Rosalia Natividad	17.129.801	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
VILLEGAS, Silvia Elizabeth	17.729.503	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
NOBLE VARSÍ, María Soledad	18.772.421	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
CURIPAN, Aniceto Manuel	12.443.521	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
SOTELO, Sandra Beatriz	18.635.214	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
MUÑOZ, Susana Alicia	14.719.141	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
WILLATOWSKI, Francisco Gerardo	14.470.041	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
CARRIZO, German	29.342.466	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**SECRETARÍA DE SALUD****Res. N° XXI-513****08-11-07**

Artículo 1º.-Rectifícase el Anexo I de la Resolución N° XXI 508/07; el que quedará redactado conforme el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ANEXO I (Planilla 1)**



GRAIEB, Miguel Alejandro	17.536.195	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
PEREA, María Elena	23.286.852	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia

**ANEXO I (Planilla 3)**

BURGOS, Elba Gladys	11.006.138	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
CABRERA, Mirtha Viviana	18.123.164	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
CARRIZO, Lidia Mabel	14.835.208	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
HERRERA, Camilo Rafael	11.372.338	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
HUENELAF, Juana	10.985.641	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
LEFIN, Jaime Ricardo	16.756.704	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
LOYOLA, Elba Leonor	17.887.263	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
MATHIAS, Daniel	16.302.844	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
NIEVA, Teofila Antonia	14.061.820	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
PASCUAL, Liliانا Gladys	10.146.021	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
SPINZI, Marta Nicolasa	10.011.451	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
ARCE, Juan Carlos	17.380.858	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
ACUIPIL, Lidia Mabel	16.757.074	24 de octubre de 2007	APERCBIMIENTO	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
DE LA COLINA, Carlos Rubén	14.039.510	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
GONZALEZ, Carlos Leroy	16.001.521	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
MALDONADO, Enriqueta Johana	17.887.040	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
MILLALONCO, Liliانا Ester	17.887.070	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
OVANDO, Norma del Rosario	6.554.785	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
RASGUIDO, Julio César	17.622.614	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
SANDOVAL, Sergio Omar	11.769.911	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
VELAZQUEZ, Jose Manuel	25.011.825	24 de octubre de 2007	DOS (2) DÍAS DE SUSPENSIÓN	Hospital Regional Comodoro Rivadavia

**Res. N° XXI-514 09-11-07**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de junio de 2007 y hasta el 31 de julio del mismo año el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la agente PAVEZ Gladys Edith (M.I. N° 11.797.926 - Clase 1955) con funciones en el Hospital Rural Gobernador Costa, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-515 09-11-07**

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 5331/07-SS.

Artículo 2º.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl Ernesto BOYD (D.N.I. N° 7.818.662).

**Res. N° XXI-516 09-11-07**

Artículo 1º.- Hacer lugar al reclamo deducido por la agente FONTANA, Nelly Beatriz (Clase 1952 - M. I. N° 10.657.408), mediante el expediente N° 3218/07-S.S.

Artículo 2º.- Reconocer el desempeño de funciones de la mencionada agente en el Agrupamiento A, Clase II, Grado VIII, Categoría 14, subrogando Jerarquía 3 – Categoría 10, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con dedicación exclusiva Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88, en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud durante el lapso comprendido entre el 17 de diciembre de 2001 y el 24

de junio de 2003.

Artículo 3º.- Abónese a la agente reclamante la diferencia salarial correspondiente a la reubicación escalafonaria por el lapso mencionado en el artículo anterior.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2007.

**SUBSECRETARIA DE TRABAJO**

**Res. N° 90 30-10-07**

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución N° 73/07-SST, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º: Aprobar el listado de beneficiarios obrante como Anexo I, de la presente Resolución y autorizar la transferencia de fondos, por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 7.200,00) en calidad de aporte no reintegrable que corresponde percibir por el mes de julio de 2007, a los empleadores del PROGRAMA DE RECUPERACION DEL EMPLEO FORMAL, incluidos en el mencionado Anexo.-“

Artículo 2º.- Rectificar el Artículo 2º de la Resolución N° 73/07 SST, el que quedará redactado de la siguiente forma :

“Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 7.200,00) será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF: 20 - Saf de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa: 22 - Subsecretaría de Trabajo – Actividad: 2-Programas de Empleo Provinciales – Inciso: 5 – Partida Principal: 7 – Partida Parcial: 6 - Aportes a gobiernos Municipales – Fuente de Financiamiento: 347 – Ejercicio 2007”

**Res. N° 93 31-10-07**

Artículo 1°.- HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo celebrado en fecha 26 de octubre de 2007 entre la Asociación Civil de Pescadores Artesanales de Puerto Rawson, representada en el acto por el Sr. Humberto Ricardo Sacomani en su carácter de presidente, por una parte, y el Sindicato Obreros Marítimos Unidos – Delegación Puerto Rawson, representado por los señores Ricardo Soto y Miguel Angel Santibáñez en su carácter de delegados del Puerto Rawson, por la otra.

**Res. N° 94 31-10-07**

Artículo 1°.- Convocar a Comisión Negociadora en el ámbito de la Dirección General de Obras Públicas, para el día 05 del mes de noviembre del año 2007, a las 08:30 horas, en la Sede del Ministerio de Coordinación de Gabinete, sita en la Av. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- Establecer que la Comisión Negociadora, convocada en el art. 1° de la presente, estará conformada por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Hacer saber a las partes de la Comisión Negociadora, que deberán ajustar su actuación a lo normado por la Ley N° 5279.

**ANEXO I**

ATE: Navarro, Omar, Bezunarte Gustavo, Constancio, Alberto y Canales, Carlos.-

Subsecretaría de Obras Públicas: Yahuar, Norberto, Paganí, Alejandro, Palomar, Oscar, Nievas, Carlos.-

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL****Res. N° XV-49 08-11-07**

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del día 01 de noviembre de 2007 la renuncia presentada por el agente HERNANDEZ, José Daniel (MI N° 7.813.310 – clase 1944) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase VII – Oficial de Segunda dependiente de la Jefatura Zona Noroeste para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial N° 3923 conforme Texto Ordenado de la Ley 4251.

Artículo 2°.- LIQUIDASE al agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2006 y veintinueve (29) días de licencia proporcional correspondiente al año 2007 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5° del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002.

**RESOLUCIONES CONJUNTAS****MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. Conj. N° II-195 MGTyJ y XIII-610 ME 09-11-07**

Artículo 1°.- Reconocer las funciones prestadas en la Escuela Provincial N° 6 de Los Altares dependiente del Ministerio de Educación por la agente Laura ORTEA de URUSMENDI (M.I. N° 6.070.734 – Clase 1951), cargo Intendente, Código 1-011 – Clase I, Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural de Los Altares, a partir del 1° de enero de 2001 y hasta el 31 de diciembre de 2006.

**Res. Conj. N° II-196 MGTyJ y XIII-611 ME 09-11-07**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Escuela Provincial N° 6 de Los Altares dependiente del Ministerio de Educación de la agente Laura ORTEA de URUSMENDI (M.I. N° 6.070.734 – Clase 1951), cargo Intendente, Código 1-011 – Clase I, Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural de Los Altares, a partir del 1° de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 2°.- Déjase establecido que al término de la asignación de funciones la Secretaría de Educación deberá incorporar en forma definitiva a su Plantel Básico, a la agente mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución, caso contrario deberá volver a su lugar de origen.

**Sección General****EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GATTONI ORLARDO ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Octubre de 2007.

NATALIAM. DENEGRI  
Secretaria

I: 15-11-07 V: 19-11-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RAFFA, CARLOS ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 29 de Octubre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 15-11-07 V: 19-11-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Silvia Apaza de Granja Secretaría a cargo del Dr. Javier Manse, cita y emplaza al Sr. MARIO NELSON PIO para que en el término de Cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "MELLA, CLAUDIO DANIEL S/GUARDA JUDICIAL (menores: Andrea Belén PIO, Daiana Gisel y Alexis Gabriel SANDOVAL) (Expte. N° 118 – Año 2007), mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial. Ello bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada.

Trelew, Ch., 26 de Octubre de 2007.

JAVIER O. MANSE  
Secretario

I: 15-11-07 V: 16-11-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Silvia Apaza de Granja Secretaría a cargo del Dr. Javier Manse, cita y emplaza al Sr. HECTOR ALEJANDRO CUELLO para que en el término de Cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "BATALLA, DIEGO MARTIN S/GUARDA JUDICIAL (menores: CUELLO Ezequiel Alejandro y ALMENDRA Yamila Rocío)" (Expte. N° 314 – Año 2.007), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días en el Boletín Oficial. Ello bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada.

Trelew, Ch., 05 de Noviembre de 2007.

JAVIER O. MANSE  
Secretario

I: 15-11-07 V: 16-11-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución, de la

Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear y Darwin, piso 3ro., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria única a cargo del Dr. Bruno Nardo Cita y Emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de JESUS VILA y ROSA ANDINA AGUIRRE a efectos de acreditar derechos en los autos caratulados: "VILA, JESUS Y AGUIRRE ROSA ANDINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 631 – 2007 – V). Publíquese por tres días.

Esquel, 05 de Noviembre de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 15-11-07 V: 19-11-07.

---

### EDICTO DE CITACION PERSONAL

La MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY, conforme lo dispuesto en el art. 23 del Código Tributario Municipal cita y emplaza por el término de 5 días a la Sra. DIANA ARIAS DNI 11.209.319, a efectos de hacerle saber que deberá comparecer ante la citante, a fin de efectivizar el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 14, 15, 16 ss y cc de la ordenanza 760/86 modificatorias y complementarias; la cancelación de impuestos, tasas y contribuciones adeudadas. Dicho incumplimiento implicará la caducidad de los derechos de adjudicación en los términos del art. 40 ss y cc de la Ordenanza 760/86 modificatoria y complementarias. Fdo.: Lisandro Martín Pachó. Asesor Letrado, Municipalidad de Rada Tilly.

Rada Tilly, de Octubre de 2007.

I: 15-11-07 V: 21-11-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, Secretaría N° tres a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos "LEVICOI CHIGUAY, ELSA S/SUCESION" Expte. N° 1646/07 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Agosto 13 de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 14-11-07 V: 16-11-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Le-

trado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, Secretaría N° cuatro de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos "ERRAZU LUIS S/SUCESION" Expte. N° 2069/07 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Setiembre 18 de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 14-11-07 V: 16-11-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ALFREDO SANTIAGO BOZZINI, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 02 de Noviembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 14-11-07 V: 16-11-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LIDIA, CAAMIÑA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 02 de Noviembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 14-11-07 V: 16-11-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, Secretaría N° cuatro de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos "ALVARADO ALVARADO, MANUEL Y PEREZ REYES, CARMEN JULIA S/SUCESION" Expte. N° 1557/07, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Julio 06 de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 14-11-07 V: 16-11-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "VILLAMARIN, PATRICIA MARCELA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 336, Año 2007, Letra V), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PATRICIA MARCELA VILLAMARIN, para que en el término de 30 días lo acrediten.

Publíquese por tres (3) días.  
Esquel, 26 de octubre del 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 14-11-07 V: 16-11-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo en los autos caratulados: "RENOLDI, IRMA ERNESTINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 432, Año 2007, Letra R), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por IRMA ERNESTINA RENOLDI, para que en el término de 30 días lo acrediten.

Publíquese por tres (3) días.  
Esquel, 08 de octubre de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 14-11-07 V: 16-11-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Omar Tejero, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Don MANUEL ARRECHEA Y Doña ASMA RAFAEL, para

que se presenten en autos: "RAFAEL, ASMA Y ARRECHEA, MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 431 Año 2006). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 13 de Agosto de 2007.

DANIEL OMAR TEJERO  
Secretario de Refuerzo

I: 14-11-07 V: 16-11-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "NECULQUEO, JUAN BAUTISTA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1382-2003), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JUAN BAUTISTA NECULQUEO, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel, Chubut, 26 de Septiembre de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 14-11-07 V: 16-11-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de REES MYFANWY, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Octubre de 2007.

NATALIAM. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 14-11-07 V: 16-11-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Juez, Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2do. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, se cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ORLANDO CAICHEO, según se encuentra ordenado en los autos caratulados "CAICHEO, JOSE ORLANDO S/

SUCESION" Expte. N° 1461/07, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Octubre de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 14-11-07 V: 16-11-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JORGE YUNYENT, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Noviembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 16-11-07 V: 20-11-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña HAYDEE MARIA MORANDI, en autos: «MORANDI, HAYDEE MARIA S/ SUCESION», Expte. N° 2586/07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 29 de Octubre de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 16-11-07 V: 20-11-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ciudad, sito en Hipólito Irigoyen 650, piso 1º, en los autos caratulados «PORTALAU, ORLANDO S/JUICIO SUCESORIO Ab-Intestato», Expte. N° 2773/07, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Publíquense edictos por el término



de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de ésta ciudad. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 06 de Noviembre de 2.007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaría

I: 16-11-07 V: 20-11-07.

### EDICTO DE MINERA SANTA CRUZ S.A.

Por disposición de la Dra. Aixa Tamara Gómez, Delegada Comodoro Rivadavia de la Inspección General de Justicia, en autos «MINERA SANTA CRUZ S.A. S/ AUMENTO DE CAPITAL POR NUEVOS APORTES», publíquese por Un (1) día en el Diario de Publicaciones Legales de la Provincia del Chubut, el siguiente edicto:

Por acta de Asamblea Extraordinaria N° 17 de fecha 29 de diciembre de 2006 se trata el Aumento de Capital por Nuevos Aportes en efectivo de MINERA SANTA CRUZ S.A. y la modificación del Estatuto Social como consecuencia de dicho aumento. Reunidos los Sres. Accionistas que representan el 100% del capital social, resuelven por unanimidad lo siguiente: 1.- Aprobar el aumento de capital mediante nuevos aportes de efectivo por Pesos Treinta y Seis Millones Novecientos Sesenta Mil (\$ 36.960.000) y emitir 18.110.400 acciones Clase A y 18.849.600 acciones Clase B lo cual respeta la proporción del 40% de acciones clase A y 51% de acciones clase B; y 2) Modificar el Artículo cuarto del estatuto social, el cual en adelante tendrá el siguiente tenor:

«ARTICULO CUARTO: El capital social es de Pesos Setenta y Un Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil Quinientos Treinta (\$ 71.896.530) representado por 35.229.300 acciones ordinarias Clase A de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una y 36.667.230 acciones ordinarias clase B de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una. Todas las acciones serán nominativas y no endosables. Se podrán emitir acciones preferidas con las características que establezca la asamblea de accionistas».

Comodoro Rivadavia, a los 05 días del mes de Noviembre de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 16-11-07.

### TAMIC S.A.

En cumplimiento de disposiciones estatutarias convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 05 de diciembre de 2007 a las 09:00

horas en primera convocatoria y para las 10:00 horas del mismo día en segunda convocatoria en la sede social, calle Mitre 302, Depto. 4, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
2. Razones de la convocatoria fuera de término legal.
3. Consideración de la memoria y de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio económico de la sociedad cerrado el día 30 de junio de 2007.
4. Consideración de la gestión del Sr. Presidente director administrador y de la sindicatura.
5. Consideración de los resultados del ejercicio. Destino de los mismos. Honorarios del directorio aún en exceso del cupo legal si correspondiera.
6. Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un nuevo período estatutario de un ejercicio. Elección de síndico titular y suplente por un ejercicio.

Los señores accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias previstas para concurrir al acto.

EL DIRECTORIO, 12 de noviembre de 2007

I: 14-11-07 V: 20-11-07.

**“EL DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES DE LA DIRECCION DE DESPACHO DEL MINISTERIO DE EDUCACION NOTIFICA A LA DOCENTE DE LA ESCUELA N° 49 SRA. LOGATTO, NANCY EDITH (MI N° 21.477.798), DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO N° 1273/07, EN CUMPLIMIENTO CON LO REGLAMENTADO POR DECRETO LEY N° 920, ARTICULO 62º, INCISO 3).”**

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
DECRETA:

Artículo 1º: Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora LOGATTO, Nancy Edith (M.I. N° 21.477.798 - Clase 1970), Maestra de Año Interina de la Escuela N° 49 de Puerto Madryn, por aplicación del Artículo 112º Inciso a) del Decreto Ley N° 1820 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62º del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 2º: Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas para que se expida sobre el perjuicio fiscal existente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º: De Forma. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA.

Firmado por: Mario Das Neves – Gobernador /

Haydee Mirtha Romero – Ministro de Educación / Norberto G. Yauhar – Ministro Coordinador de Gabinete.

I: 14-11-07 V: 27-11-07.

## MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

### EDICTO

La Municipalidad de Esquel llama a REGISTRO DE OPOSICIÓN por las obras de pavimento de las calles que se detallan a continuación, según Resolución N° 3336/07, a partir del último día de publicación del presente EDICTO y por el término de quince (15) días corridos, a los propietarios de inmuebles y otros, para la declaración de utilidad pública y sujeta a pago obligatorio.

Calle Roggero entre calles Urquiza y Brown, incluida la bocacalle de la intersección de calles Roggero y Brown.

Calle Brown entre calles Alsina y Roggero.

Calle Roque Sáenz Peña entre calles Urquiza y Brown

Dicho registro de oposición se encuentra habilitado en Mesa de Entradas, Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, sita en calle Bartolomé Mitre N° 524, de lunes a viernes en horario de 7:00 a 12:00 hs

A los efectos de formular oposición el propietario del/de los inmuebles afectados por las obras de pavimentación deberá/n adjuntar fotocopia legalizada del título de propiedad de los inmuebles o justificación de la legitimidad de su oposición

I: 14-11-07 V: 16-11-07.

### EDICTO DE HOCHSCHILD MINIG HOLDINGS LIMITED

Por disposición de la Dra. Aixa Tamara Gómez, Delegada Comodoro Rivadavia de la Inspección General de Justicia, en autos: «HOCHSCHILD MINING HOLDINGS LIMITED S/INSCRIPCION», publíquese por Un (1) día en el Diario de Publicaciones Legales de la Provincia del Chubut, el siguiente edicto:

«Mediante Resolución por escrito de los Directores de la Sociedad, aprobadas de acuerdo a las Actas Constitutivas de la Sociedad, se ha resuelto: 1.- Que la constitución y existencia de la Compañía, su Certificado de Incorporación y Memorándum y Acta Constitutiva, sus enmiendas y todo tipo de documento autorizado por la Compañía, sea registrado ante el Registro de Sociedades (Inspección General de Justicia), Provincia del Chubut, Argentina, a los fines que la sociedad quede habilitada para intervenir como accionista de una sociedad anónima a formarse o existente en Argentina, según el artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales Argentina (N° 19550), y otras disposiciones, le-

yes y reglamentaciones pertinentes de la República Argentina; y con este propósito establecer domicilio legal en Avenida Sargento Cabral N° 124 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, República Argentina. 2.- Que Gonzalo Freyre, Fernando García y Jaime Rinaldi, con domicilio en calle 9 de Julio N° 935, 2° Piso, 210, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, Argentina, actuando en forma individual, conjunta o por separado, sean designados representantes legales de la Compañía en la República Argentina».

Comodoro Rivadavia, a los 24 días del mes de Octubre de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 16-11-07.

### EDICTO

Por disposición de la Dra. Aixa Tamara Gómez, Directora de la I.G.J., publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comunicase la constitución de RIMAR S.R.L., por Escritura N° 579 del 18/09/07 y Rectificatoria Número 702 del 26/10/07, ambas pasadas ante la Esc. E. Patricia VLK, Titular del Registro N° 48 del Chubut. Socios: Los cónyuges de su primeras nupcias entre si, María José NIETO, argentina, nacida el 28 de Enero de 1.969, DNI Número 20.492.739, CUIT Número 27-20492739-7, domiciliada en Di Sarli número 817 de Rada Tilly, Chubut, de profesión médico. Ricardo Javier CASTAGNINO, argentino, nacido el 03 de Agosto de 1.967, DNI Número 18.545.819, CUIT Número 23-1845819-9, de profesión médico, con igual domicilio: Domicilio: Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en la I.G.J. OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero a las siguientes actividades: a) Actividad hotelera en general. Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayunos, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería; desempeño de mandato y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general. b) Explotación de hoteles, hospedajes y/o similares y/o anexos, pudiendo inclusive realizar la adquisición, enajenación y permuta de bienes inmuebles destinados a tal fin. c) Negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales: explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes, actuan-

do por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. CAPITAL: \$ 100.000, representado 10.000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una. Los socios participan en un 50% cada uno. El capital se suscribe en dinero en efectivo integrándose en este acto el 25% y el saldo en el plazo de dos años. LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: de la sociedad será ejercida por una o mas personas, sean socios no, quienes revestirán el carácter de Gerentes y permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente. Representarán a la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento de objeto social en los términos del artículo 58 de la Ley de Sociedades, entre ellos operar con Bancos y demás instituciones de crédito, oficiales y privados, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, con la extensión que juzgue conveniente. Los actos de disposición de inmuebles, vehículos y maquinarias, deberán ser autorizados por todos los socios. Gerencia a cargo del señor Ricardo Javier CASTAGNINO. Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año. Sede Social: Calle Di Sarli número 817 de Rada Tilly, Chubut.

Comodoro Rivadavia, 05 de Noviembre de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 16-11-07.

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Directora de la I.G. de J. publíquese por un día en el Bol. Oficial. Constitución de «VEKAR URBANO S.A.», por Escritura N° 272 del 20/07/2007 y su complementaria Escritura N° 386 del 30 de Septiembre de 2007, ambas del Protocolo del Registro N° 39 del Chubut, a cargo del Escribano Juan Angel Campelo. Socios: Mariano Ezequiel ARCIONI, DNI N° 21.484.163, nacido el 02/04/1970, C.U.I.T. 20-21484163-1, y Elena Patricia VLK, DNI N° 14.389.917, nacida el 19/06/1961, C.U.I.T. N° 27-14389917-4, ambos argentinos, divorciados, de profesión escribanos, domiciliados en calle Larreguy N° 209, Km. 8, Comodoro Riv. Domicilio Legal: Comodoro Riv. Duración: 99 años. Objeto: Construcción, Administración y Comercialización de inmuebles bajo cualquier régimen, directamente o mediante la contratación de fideicomisos de construcción, administración o financieros. La sociedad no realizará la oferta pública y/o privada de valores negociables, puesto que no tiene prevista su emisión, apartándose en consecuencia de cualquier disposición al respecto de la Comisión Nacional de Valores. Corresponde al objeto social la ejecución de obras civiles de toda índole y su comercialización, sean públicas o privadas, a tra-

vés de contrataciones directas o de licitaciones. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de todo tipo de bienes inmuebles, urbanos y rurales; urbanizaciones, loteos, Clubes de Campo, Barrios Residenciales y/o privados. Administración de inmuebles propios o de terceros, Inversora: mediante la compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros. Mandataria: mediante la administración de propiedades, gestión de negocios y comisión de mandatos en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital \$ 100.000,00 representado por 10.000 acciones de \$ 10 v. nominal c/u. Administración: 1 a 3 directores quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios, pudiendo permanecer hasta que sean reemplazados. Cierre del Ejercicio: 30/06 de c/año. Sede: Calle Tte. Levalle N° 714, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia. Presidente: Elena Patricia Vlk. Director Suplente: Mariano Ezequiel Arcioni. Comodoro Rivadavia, 05 de octubre de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 16-11-07.

### EDICTO LEY 19550

#### CONSTITUCION JR SERVICIOS Y TRANSPORTES S.R.L.

Por instrumento Privado de constitución social de JR SERVICIOS Y TRANSPORTES S.R.L. de fecha 06/06/2007 con certificación de firmas del 12/06/2007 se reúnen Peña José Roberto, nacido el 30/10/1958, argentino, casado, DNI 12.649.700, domiciliado en Kennedy 2440 edificio 10 Planta Baja Dto. B de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Empresario y Barbera Susana del Valle, nacida el 10/02/1961, argentina, casada, DNI 14.450.639, domiciliado en Kennedy 2440 Edificio 10 Planta Baja Dto. B de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Empresario. Resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y las siguientes cláusulas contractuales:

NOMBRE DE LA SOCIEDAD: JR SERVICIOS Y TRANSPORTES S.R.L.

DOMICILIO LEGAL: en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

DURACION DE LA SOCIEDAD: 90 años a partir de la inscripción en la IGJ.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en las siguientes actividades.

a) Minera: mediante la explotación de todo tipo de minas, canteras, comercialización de sus productos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar las misas, como así mismo derecho minero, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones y restauraciones, grupos mineros, minas vacantes, expropiaciones de superficie, extracciones y ventas del producido de las mismas.

b) Comercial: Mediante la representación y distribución de bienes, rodados, maquinarias, repuestos y servicios. Y también su importación y exportación.

c) Industrial: Mediante la Fabricación, industrialización, elaboración, transformación, producción, de mercaderías y servicios relacionados con la industria del petróleo, gas, hidráulicas y mecánica.

d) Mandatos y representaciones: El ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones, servicios, consignaciones y gestiones.

e) Transporte: Servicio de Transporte terrestre, en el ámbito nacional e internacional, de cargas líquidas o sólidas, dentro o fuera del país; realizada con vehículos propios o alquilados.

f) Construcción: Estudiar, planificar, proyectar, asesorar, o ejecutar obras de pavimentación eléctricas, hidráulicas, sanitarias, de urbanización, arquitectónicas, industriales, estructuras de todo tipo, edificios o instalaciones industriales, planes colectivos de viviendas, departamentos y casas, y en general toda clase de obras públicas, actividad metalúrgica, construcciones privadas o cometidos propios de la actividad técnico-constructiva.

**CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES:** El Capital Social, se fija en la suma de \$ 20.000 dividido en 100 cuotas iguales de \$ 200,00, cada una, que los socios suscriben completamente en este acto de acuerdo al siguiente detalle; el socio Peña José Roberto, ochenta (80) cuotas sociales por un total de pesos dieciséis mil (\$ 16.000,00) que representa un ochenta por ciento del capital social; y la socia Barbera Susana del Valle, 20 cuotas sociales por un total de \$ 4000,00 que representa un veinte por ciento del capital social.

**GERENCIA:** La administración y representación de la sociedad corresponde a uno o más gerentes, socios o no, designados por reunión de socios al efecto, quienes establecerán el tiempo de duración en el cargo.

**CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de Julio de cada año.

**SEDE SOCIAL Y GERENTE:** Por acta de reunión de socios del 06/06/2007 con certificación de firmas del 12/06/2007 se decide por unanimidad que como sede Social de JR SERVICIOS Y TRANSPORTES S.R.L., la ubicación en la calle Sanez Peña N° 2160 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Asimismo se decidió por unanimidad que actúe como gerente de JR SERVICIOS Y TRANSPORTES S.R.L. el Señor Peña José Roberto por el término de duración de la sociedad.

Por disposición de la firmante publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 18 de octubre de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 16-11-07.

### **EDICTO MODIFICACION DE CAPITAL SOCIAL DE LIDER S.R.L.**

Se hace saber que: mediante Acta de Asamblea Nro. 10 del 3 de Octubre de 2007, los abajo firmantes aprobaron por unanimidad capitalizar \$ 988.000 (Pesos Novecientos Ochenta y Ocho Mil), los cuales anteriormente eran Aportes No Capitalizables, quedando constituido de la siguiente manera: Capital Social \$ 1.000.000 (Pesos Un Millón) y Aportes no capitalizables \$ 82.040 (Pesos Ochenta Mil Cuarenta). Nueva redacción del Artículo 4º del Contrato Constitutivo de Líder S.R.L. «Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000) dividido en mil (1.000) cuotas de capital de Pesos Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto. El mismo se suscribe e integra totalmente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: por el socio Galarza Antonio Roberto, quinientas (500) cuotas sociales de capital y por el socio Milan Olitta Jorge quinientas (500) cuotas sociales de capital. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado con los aportes en especie realizados a la sociedad para su mejoramiento operativo». Galarza Antonio Roberto – Milan Olitta Jorge.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 16-11-07.

### **CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DEL CHUBUT Ley Nº 1.181**

#### **CONVOCATORIA**

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chubut, de acuerdo a lo establecido por la Ley 1181 y su Decreto Reglamentario N° 837/75, convoca a los Señores Matriculados en Ciencias Económicas a Asamblea General Ordinaria el día 30 de Noviembre de 2007, en la ciudad de Rawson, en primera y segunda convocatoria para las 18:00 y 19:00 horas respectivamente, en el domicilio de calle Tello y Juan Muzio (Anexo Salón Tribunal de Cuentas) de dicha ciudad, a fin de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA:**

1.- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.

2.- Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Anterior.

3.- Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30-06-2007.

4.- Consideración del Presupuesto para el Ejercicio 01/2008-12/2008.

5.- Consideración del Derecho de Ejercicio Profesional y Derecho de Inscripción en la Matrícula año 2008.

6.- Proclamación de nuevas Autoridades.

I: 16-11-07 V: 19-11-07.

---

**COLEGIO MEDICO VETERINARIO  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20º inc. "u" de la Ley Nº 1.304, se convoca a los señores colegiados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 01 de Diciembre de 2007, a las 18 horas en Paraguay 37, Trelew, para tratar los siguientes temas:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General período 2006/07, Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.

2. Fijación de arancel anual y derecho de inscripción y matrícula por el año 2008.

3. Tratamiento del aporte del Colegio Profesional a Círculos Veterinarios constituidos.

4. Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores colegiados que de acuerdo al artículo 17º del Decreto Reglamentario Nº 1.582/83 "las Asambleas sesionarán con la mitad más uno de los miembros del Colegio Profesional. Si pasada una (1) hora de la llamada a reunión no se contara con el quórum establecido, sesionará con los presentes, tomándose las resoluciones por simple mayoría de votos".

Dr. LUIS DEVOTO  
Presidente

Dr. EDUARDO DE MICHELIS  
Secretario

I: 15-11-07 V: 19-11-07.

---

**METRAPET S.A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA**

CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA en primera y segunda convocatoria a los Se-

ñores Accionistas de METRAPET S.A., para el día 04 de diciembre de 2007, a las 17 horas, en instalaciones de la Sociedad, sitas en Avenida Tehuelches 721 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2. Tratamiento y consideración de constitución de nueva sociedad.

NOTAS: Será de aplicación el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

De acuerdo al art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y el art. 12 del Estatuto Social, las asambleas en segunda convocatoria se celebrarán una hora después de la fracasada la primera.

**EL DIRECTORIO**

I: 15-11-07 V: 21-11-07.

---

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**

**LICITACION PUBLICA Nº 03/07**

OBJETO: Ejecución de la Obra "CENTRO TERAPEUTICO APADEA".

PLAZO DE OBRA: Ciento Cincuenta Días (150) días.

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: Pesos Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Tres con Sesenta Centavos (\$ 964.593,60).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos Un Mil Novecientos Trece (\$ 401.914,00).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 30/11/07 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1000,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento de Licitaciones, Belgrano 250 – 2º Piso.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 250, (9120) Puerto Madryn – Pcia del Chubut, el día 30/11/07 de 07:30 a 09:30 horas.

I: 15-11-07 V: 21-11-07.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al agente de la Escuela Nº 195 de Trelew, señor PEREYRA, JORGE WALTER (MI Nº 17.516.952), de lo dispuesto por el Decreto Nº 1270/07, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, inciso 3)."



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
D E C R E T A:

Artículo 1º: Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, al agente PEREYRA, Jorge Walter (M.I. Nº 17.516.952.- Clase 1965), quien revista en un cargo de Peón de Patio, Código 1-018- Clase VI del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria en la Escuela Nº 195 - Jornada Simple - de Trelew, por encuadrar su conducta en lo prescripto en el Artículo 50º Punto 2) del Decreto Ley Nº 1987, modificado por el Artículo 17º de la Ley Nº 3630.

Artículo 2º: Dispónese que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2005, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución Nº 1039/87 y sus modificatorias, debiéndose debitar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

I: 07-11-07 V: 22-11-07.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION**

La Dirección de Personal Docente dependiente el Ministerio de Educación, en la situación irregular contenida en el Expte. Nº 3570 – ME – 07, caratulado: s/SITUACION IRREGULAR SRA. PEREZ AGUILA, TANIA, PROFESORA TITULAR DEL COLEGIO Nº 773 DE 28 DE JULIO. PROVINCIA DEL CHUBUT, INTIMA a la docente antes mencionada en un plazo de 48 horas hábiles justifique inasistencia desde 20/02/07, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, no fue recepcionada, por según correo "ARGENTINO" haberse "mudado".

HAYDEE MIRTHA ROMERO  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut

I: 12-11-07 V: 23-11-07.

---

**POSEIDON S.A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

Se comunica a los Señores Accionistas de Poseidón S.A. que el Directorio de la Sociedad en

su reunión del 5 de noviembre de 2007 ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 2007 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Salta esq. Domecq García, Puerto Madryn, Prov. del Chubut, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Aumento del capital de \$ 301.000 a \$ 1.450.000, dentro del quíntuplo del capital social previsto en el art. 4º sin reforma de estatuto, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables a integrar en efectivo que tendrán derecho a un voto por acción y derecho a dividendos desde la fecha de su emisión. Autorizaciones. Delegación de la implementación del aumento de capital en el Directorio.

3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. Autorizaciones.

**EL DIRECTORIO**

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, su decisión de asistir conforme lo prevé el artículo 238 de la Ley 19.550.

Dr. CLAUDIO GÜIDA  
Presidente

I: 12-11-07 V: 16-11-07.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

LICITACION PUBLICA Nº 03/07 – Limitada a los países miembros del BID Ejecución parcialmente financiada con recursos del BID – y la U.E.P.

**LA MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

Convoca a Licitación Pública Nacional para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION AVDA. FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO – PRIMERA ETAPA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.204.086,70 (Pesos Un Millón Doscientos Cuatro Mil Ochenta y Seis con Setenta Centavos).

MONTO DE GARANTIA: 1% del valor del presupuesto oficial.

PLAZO DE EJECUCION: 120 (ciento veinte) días corridos.

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: mínima para la Sección Ingeniería Pesos Tres Millones seiscientos Doce Mil Doscientos Sesenta con Diez Centavos (\$ 3.612.260,10).

**FECHA LIMITE PARA ENTREGA DE LAS OFERTAS:**  
Hasta las 10 horas del 6 de Diciembre de 2007.

**LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS:** Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, Fragata 25 de Mayo 94, Rada Tilly, Chubut.

**APERTURA DE LAS OFERTAS:** 6 de diciembre de 2007 a las 10:00 en la Municipalidad de Rada Tilly – Fragata 25 de mayo N° 94 Planta Alta, Rada Tilly, Chubut.

**CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGO:**

**CONSULTAS Y VENTA:** Secretaría de Obras Públicas – Municipalidad de Rada Tilly – Fragata 25 de Mayo N° 94 – Rada Tilly – Chubut.

**CONSULTAS:** Unidad Ejecutora Provincial – Belgrano 778 Pta. Alta – Rawson – Chubut.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1204,00 (Pesos Mil Doscientos Cuatro)

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR Y 932/SF-AR.

I: 12-11-07 V: 16-11-07.

**TRELPA S.A. (CLASE "E")**  
**Convocatoria**

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran el 100% de las acciones Clase "E" de TRELPA S.A. para el día 28 de noviembre de 2007 a las 12,00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda. sita en M. Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

01) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta:

02) Presentación y consideración del Informe del Director en TRELPA S.A.;

03) Designación de un Director Titular y un Director Suplente para integrar el Directorio de TRELPA S.A.

04) Designación de un Miembro titular y un Suplente para integrar la Comisión Fiscalizadora de TRELPA S.A. Rawson 06 de noviembre de 2007

**LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO**

Dr. OSVALDO G. KEXEL  
Gerente

I: 13-11-07 V: 19-11-07.

**MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**AVISO DE PRORROGA LICITACION PUBLICA**  
**N° 02/2007**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**  
**– DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**LICITACION PUBLICA N° 02/2007**

**OBJETO:** Adquisición de cuatro (4) casillas rodantes, para operar como Unidad de Comando Móvil y que serán distribuidas en la Sede Central y en las Delegaciones de Esquel, Las Golondrinas y Alto Río Senguer, de la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

**FECHA DE PRORROGA:** VIERNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2007, a las 10:00 horas en la Dirección General de Administración – Departamento de Licitaciones y Compras, sito en CALLE BERWIN N° 387 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

**CARACTERISTICAS ACLARATORIAS DE LAS UNIDADES**

**CARACTERISTICAS EXTERIORES**

- Largo Total: 5.2 a 5.5. Mts.
- Ancho Total: 2.40 a 2.60 Mts.
- Chasis de hierro IPN de 80 a 100 mm. (o superior)
- Con 2 ejes y 8 llantas duales de 14"
- Enganche delantero tipo lanza
- Enganche trasero fijo
- Revestimiento exterior: paredes laterales de chapa galvanizada pre-pintada y techo forrado en chapa galvanizada, fijada a la estructura de tal manera que no se afloje con la vibración (soldada o pegada)
- Ventanas con marco de aluminio, con vidrios corredizos inastillables y totalizados, con mosquitero.
- Puerta construida en caño estructural reforzado, con mosquitero, revestido interior y exteriormente en chapa pre-pintada. Montada sobre bisagras de acero sujeta con remaches. Cierre hermético con traba de seguridad.

- Luces reglamentarias para circulación.
- Tren de giro a bolillas de vuelta entera.
- Dos (2) ruedas de auxilio armadas (completas), por casilla.
- Paragolpe trasero y delantero.
- Baulera metálica grande para herramientas

**CARACTERISTICAS INTERIORES**

- Estructura metálica de caño estructural
- Revestimiento interior de material lavable
- Piso de placa fenólico revestido en vinílico plastificado
- Instalación de luz de 12 volts y 220 volts, con disyuntor diferencial y llave térmica, con cañería embutida y módulos de llaves tecla y toma.
- Dos (2) baterías de 12 volts y 90 Amp. para cada casilla. OPCION: Un (1) moto generador monofásico a nafta con potencia no inferior a 1.5 KW
- Tablero de control con cargador de celular y fusibles para bomba de agua e instalación general.

- Artefactos con tubos fluorescentes en cada ambiente.

- Instalación de agua: cañería para agua fría en manguera de alta presión y caliente en caños de termofusión tipo aquasistem.

- Instalación de gas envasado. Con dos (2) tubos y porta tubos de 45 kg. para cada una de las casillas.

- Aislamiento térmico y acústico tipo poliuretano expandido.

- Mesada completa de acero inoxidable o granito.

- Bajo mesada con puertas y estantes.

- Instalación de agua fría en la cocina, con la bomba automática en mesada.

- Dos (2) pares de camas cuchetas de 80 cm. (aproximadamente) por casilla (4 personas)

- Un (1) tanque de agua de 400 lts. fundido en fibra de vidrio y accionamiento a través de dos (2) bombas de 12 volts. por casilla.

- Termo tanque de 50 lts. de recuperación rápida por casilla

- Baño revestido con material vinílico o en PRFV con ducha, bacha, inodoro químico y botiquín

- Toldo enrollado que se despliega sobre su lateral, para cada casilla

#### ACCESORIOS:

- Cocina a gas de 2 o 4 hornallas, con horno y parrilla

- Heladera a gas y eléctrica

- Mesa de cuatro (4) a seis (6) sillas

- Campana para cocina

- Dos (2) calefactores de tiro balanceado (1 dormitorio – 1 cocina)

- Placard estructural, con estanterías y puertas

- Alacena con estantes y puertas, para instalación en cocina.

I: 12-11-07 V: 16-11-07.

---

### MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

#### OFRECIMIENTO PÚBLICO Nº 3/07

La Municipalidad de Esquel llama a Ofrecimiento Público para la venta de nueve (9) inmuebles declarados tierra fiscal disponible por Ordenanza Nº 123/07, ubicados en Av. Pte. Perón, Avellaneda y O'Higgins de Esquel, todos de la Manzana 15, Sector 6, Circunscripción 1, a razón de \$ 200/m2, según detalle:

a) Parcs. 14 y 21: Sup. 308 m2 \$ 61.600,00.- c/u;

b) Parcs. 15, 20 y 22: Sup 312,50 m2 \$ 62.500,00.- c/u;

c) Parcs. 16 y 19: Sup: 468,75 m2 \$ 93.750,00.- c/u;

d) Parcs. 17 y 18: Sup: 625,00 m2 \$ 125.000,00.- c/u;

Condiciones: pago mínimo del 50% al contado y saldo hasta en doce (12) cuotas sin interés de financiación y demás condiciones del pliego.

Lugar de presentación de propuestas: Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel.

Fecha Limite: 27 de noviembre de 2007 a las 10:00 hs

Valor del Pliego: \$ 20.- (pesos veinte)

Los Pliegos se podrán adquirir en la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, sita en San Martín Nº 650 en horario de 7:00 hs. a 12 hs. Los días 13 hasta el 27 de noviembre del corriente.

I: 14-11-07 V: 20-11-07.